

“PLAN DE BARRIO”
PARA EL DIAGNOSTICO Y SOLUCION DE PROBLEMAS
Una alternativa eficaz para la prevención proactiva del delito



Por:
Hugo Muller Solón¹
Abogado
Ex – Defensor del Policía (2005 – 2006)

El “**Plan de Barrio**”, es una estrategia para la prevención del delito con participación de la comunidad, destinada a disminuir el índice de delitos a través de la eliminación de los factores que favorecen su desarrollo. En la experiencia internacional viene siendo utilizada por todos los países cuyas organizaciones policiales han incorporado servicios de patrullaje de Policía Comunitaria; siendo el Perú el único país en América del Sur donde aún no se avanza en la creación de Unidades de Policía Comunitaria al interior de su organización policial; sin embargo con el Proyecto Piloto de Policía Comunitaria llevado a cabo en la ciudad de Trujillo entre los años 2003 – 2005, se llevó a la práctica la estrategia de “Plan de Barrio” con excelentes resultados. El presente artículo, sistematiza de alguna manera esta experiencia, realizada de manera técnica, monitoreada y evaluada, con participación de la comunidad y de los

¹ **MULLER SOLON, Enrique Hugo.** Abogado, Ex – Defensor del Policía, Coronel de la Policía Nacional del Perú en situación policial de Retiro, fundador del Primer Proyecto Piloto de Policía Comunitaria en el Perú (2003), del Primer Observatorio del Delito y de las Escuelas de Seguridad Ciudadana (2004). Ha sido integrante de la Comisión encargada de elaborar el Nuevo Código de Justicia Militar Policial - Perú (2006) y de Implementar el Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial La Libertad – Perú (2007).

organismos componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, desgraciadamente interrumpida por decisión del actual comando de la Policía Nacional del Perú a cargo del Teniente General Octavio Salazar Miranda, quien desactivó a la Policía Comunitaria y con ella todos los programas que exitosamente venía desarrollando.

Esta línea de trabajo involucra actividades orientadas a configurar un sistema de liderazgo legitimado a partir de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, para enfrentar proactivamente los problemas del barrio; generar y fortalecer las condiciones físicas y comunitarias que den seguridad de los habitantes y fortalecer la coordinación y colaboración entre la comunidad y las instituciones sociales para un trabajo de redes efectivo.

El **“Plan de Barrio”** promueve que los vecinos en general, puedan participar en reuniones de barrio en las que elabora, junto al Policía Comunitario (o al Policía responsable de la Oficina de Participación Ciudadana en donde no exista POLCOM) y a sus autoridades vecinales, un Mapa del Delito que sirva de orientación para efectuar el diagnóstico y el planteamiento de soluciones a los problemas de seguridad existentes.

Es una herramienta disuasiva y preventiva contra el delito, que requiere como es de suponer, el compromiso de todos los ciudadanos, vecinos del barrio, de las autoridades locales y de la Policía Nacional, para llevarlo delante de manera permanente. Para poder prevenir el delito se necesita que cada vecino conozca al detalle lo que sucede en su barrio. Por ello resulta fundamental la participación activa de la comunidad: ***“Nadie conoce mejor el barrio y sus problemas que los propios vecinos”***

El **“Plan de Barrio”** como estrategia eficaz para la prevención preactiva del delito, fue diseñado y utilizado por el **Coronel PNP Hugo Muller Solòn** en la ciudad de Trujillo en su condición de creador y fundador del Primer Proyecto de Policía Comunitaria ejecutado en el PERU entre los años 2003 – 2005, consiguiendo un éxito rotundo a nivel de aceptación y participación por parte de la comunidad y de las autoridades componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en particular de la Defensoría del Pueblo.

¿Cómo Participar en el Plan de Barrio?. Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, luego de ser juramentadas y dando inicio a sus actividades, toman contacto con el Policía Comunitario asignado a su Territorio Vecinal (o con el Policía responsable de la Oficina de Participación Ciudadana en donde no exista POLCOM), con la finalidad de acordar fecha, hora y lugar de reunión para realizar su primera labor oficial, la elaboración de su “Plan de Barrio”. La reunión deberá tener una duración mínima de tres horas. A estas Asambleas Comunitarias, asisten todos los pobladores en general del barrio al cual corresponde la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana

organizadora, la misma que invitará previamente a todos los vecinos de su ámbito territorial. La finalidad de la cita es realizar un diagnóstico actual de la seguridad en el barrio y llenar los Formularios de Diagnóstico correspondiente; todos tienen derecho a opinar.

¿Qué es el Plan de Barrio? Es una herramienta disuasiva y preventiva de la población a través del cual los vecinos organizados en Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y con el asesoramiento de la Policía Nacional, realizan un diagnóstico de la situación de seguridad de sus respectivos barrios, con la finalidad de encontrar soluciones a los problemas que los afectan. En la práctica es un documento tipo formato que contiene la información aportada por la comunidad con respecto a los delitos conocidos, lugares, autores, riesgos y peligros potenciales, factores que incrementan la inseguridad y otros que pueden ser resueltos con apoyo de ellos o de las autoridades locales..

¿Quiénes participan? Los vecinos a través del Presidente de la JUVESC correspondiente, además invitan a participar de este diagnóstico a su alcalde vecinal, a su policía comunitario o al policía responsable de la oficina de participación ciudadana en los lugares donde no existe policía comunitaria, a los representantes de las instituciones públicas y privadas del barrio que representan y a todos los vecinos en general.

¿Dónde se reúnen? Se reúnen en el lugar que consideren más conveniente, puede ser en el domicilio de uno de ellos, en el aula de un centro educativo o de alguna institución pública o privada del barrio, inclusive en una loza deportiva o en un parque, cualquier lugar es bueno para realizar este diagnóstico.

¿Que contiene el Plan de Barrio? Contiene el diagnóstico de la seguridad del sector que comprende el barrio que agrupa a los vecinos integrantes de la junta vecinal de seguridad ciudadana. el mismo que puede contener entre otros los siguientes aspectos: delitos - situaciones de riesgo y peligro – prevención del delito - desarrollo urbano y convivencia pacífica.

¿En el caso de Delitos, que información se requiere consignar en el Plan de Barrio? El Plan de Barrio debe contener por ejemplo la siguiente información: **Delitos contra el patrimonio:** Lugar, hora y frecuencia de robos y hurtos a personas, vehículos y domicilios, así como los lugares donde se guardan y/o comercializan las especies robadas. **Delitos contra la salud pública:** Lugar, hora y frecuencia de venta de drogas. **Delitos contra la vida el cuerpo y la salud:** Lugares conocidos donde se practican abortos, peleas callejeras, riñas, homicidios; identificación de autores y víctimas expuestas a peligro por parte de padres, tutores o cuidadores. **Delitos de proxenetismo:** Identificación de personas que favorecen la prostitución, rufianes, proxenetes y tratantes de blancas. **Delitos de ofensas al pudor público:** lugares donde se hacen exhibiciones obscenas, pornografía infantil, y otros. **Violencia familiar:**

lugares donde se conoce se comenten hechos continuos de violencia familiar. **Otros delitos evidentes o potenciales**, que son de conocimiento de los vecinos del barrio.

¿A quien se hace conocer los delitos que se producen en el barrio?. En estos casos los vecinos cursaran el diagnostico de su "Plan de Barrio" al Presidente del Comité Provincial o Distrital de seguridad ciudadana que corresponda, al comisario PNP del sector y fiscalia provincial de prevención del delito para la verificación, a las unidades especializadas PNP para su intervención y a la fiscalia provincial penal para los fines de su competencia.

¿En el caso de situaciones de riesgo y peligro, que información se debe consignar?. Por ejemplo, un "Plan de Barrio" puede contener la siguiente información: Menores de edad en estado de abandono moral y material, prostitucion clandestina en calles o inmuebles, casas desocupadas y/o abandonadas, terrenos sin cercar, áreas o zonas de peligro o riesgos de accidentes, material de construcción abandonado en la vía publica, deterioro urbano de espacios públicos, hacinamiento urbano, paraderos informales de vehículos, talleres de mecánica y otros que ocupan la vía publica, acumulación de basura, espacios públicos abandonados, invadidos o mal utilizados, venta de alcohol a menores de edad, venta de alcohol para su consumo en la vía publica, alta concentración de actividades comerciales informales, vehículos abandonados en la vía publica. Otras situaciones que generen riesgo o peligro para la salud, la vida o la integridad física de las personas.

¿A quien se hace conocer las situaciones de riesgo y peligro detectadas en el barrio?. En este caso, los vecinos cursaran el "Plan de Barrio" a la Municipalidad y Fiscalia de Prevención del Delito. la comunidad organizada podrá participar en la recuperación de sus espacios públicos abandonados o mal utilizados, cuando se trate de áreas verdes o parques, en coordinación con las autoridades locales. En algunos casos, podrá solicitarse la intervención de Defensa Civil según corresponda.

¿En cuanto a la prevención del delito, que información puede contener el Plan de Barrio?. Puede informar lo siguiente: Presencia de personas y vehículos sospechosos, congestionamiento de transito, actitudes violentas de algunos vecinos, llegada de nuevos vecinos cuyas actividades revelan sospechas de que pudieran estar cometiendo o preparando la comisión de algún delito, entre otros. En estos casos, los vecinos cursaran el "Plan de Barrio" al Presidente del comité de seguridad ciudadana respectivo (distrital o provincial), al Comisario PNP del sector y Fiscalia de prevención del delito según corresponda.

¿Con respecto al desarrollo urbano y convivencia pacifica, que información puede contener el "Plan de Barrio"?. El "Plan de Barrio", debe contener la información que de alguna manera signifique un aporte negativo a la seguridad de las personas y del barrio en general, como por ejemplo la siguiente: Deficiente alumbrado publico, falta de alumbrado publico, falta de tapas o buzones en la pista o

calzada, carencia de agua potable y desagüe, conductas indecorosas de vecinos, ruidos molestos, atentados contra el ornato público, incumplimiento de deberes cívicos de los vecinos como por ejemplo el caso de un vecino que acumula desmonte o basura en la vía pública. En estos casos, los vecinos cursarán el diagnóstico del “Plan de Barrio” con estas novedades a sus alcaldes vecinales, alcaldes distritales o alcaldes provinciales según el caso para que canalicen sus carencias o novedades ante las instancias correspondientes, los mismos vecinos organizados y sus autoridades, conversarán de ser el caso con los vecinos que son responsables de las conductas que afectan la convivencia pacífica para disuadirlos de su comportamiento.

¿Quién hace seguimiento a los planes de barrio? Son los mismos vecinos, por su parte, la Policía Comunitaria cursará una copia del “Plan de Barrio” al Comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, a la Defensoría del Pueblo, al Comisario, al Ministerio Público para el seguimiento respectivo, el citado documento dejará constancia de la autoridad que ha tomado conocimiento de los problemas que afectan la seguridad de la comunidad. Se coordinará en particular con la Defensoría del Pueblo, para que invoque y recuerde por escrito a las autoridades comprometidas el compromiso que tienen con la comunidad para resolver progresivamente los problemas que lo afectan y que están detallados en el “Plan de Barrio”. La Defensoría del Pueblo al igual que otras autoridades forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Los vecinos que elaboraron su “Plan de Barrio” podrán reunirse una vez al mes, con la finalidad de ir evaluando los resultados de su gestión.